

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13832 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 70, de 11 de junio de 2003 se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de tres plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria únicamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alovera, 17 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Purificación Ruiz Velasco.

13833 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Bibliotecario en régimen de personal laboral fijo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Las bases de esta convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 72, de fecha 16 de junio de 2003.

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Horche, 17 de junio de 2003.—El Alcalde.

13834 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2003, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Concejal Delegada de Personal, por sus Decretos (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de fecha 03-07-03, n.º 5.554), ha dispuesto convocar pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para proveer:

1) 203 plazas de Bombero Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, con arreglo a las bases publicadas en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid n.º 5.550, de 05-06-03.

2) 24 plazas de Bombero-Conductor Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, con arreglo a las bases publicadas en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid n.º 5.550, de 05-06-03.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de julio de 2003.—La Concejal Delegada de Personal, M.ª Begonia Larraínzar Zaballa.

UNIVERSIDADES

13835 RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 20, correspondientes al grupo C.

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo C comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, Departamento u Organismo en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacante la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la Organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los Órganos Técnicos de la